

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 223-2005

Guatemala, 7 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación en el Presupuesto de egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 528-2005, el cual faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que, con carácter urgente, proceda a autorizar las transferencias o modificaciones que sean necesarias en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005, con el propósito de financiar el "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **683**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), y el Decreto Número 35-04 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005, Artículo 7, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
38	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		70,959,344	
		29		5,842,750	
		52		24,710,387	
		61		13,837,401	
		62		254,183	
					11
	Total:			<u>115,604,065</u>	<u>115,604,065</u>



MAB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica

52 Préstamos externos

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto Q.</u>
52-402-0080	Fomento al Sector Municipal	10,794,900
52-403-0016	Caminos Rurales y Carreteras Principales	1,127,965
52-403-0018	Asistencia Técnica para la Administración Tributaria	5,013,247
52-403-0030	Asistencia Técnica al Sector Financiero	7,620,575
52-403-0032	Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase	153,700

61 Donaciones externas

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto Q.</u>
61-402-0051	Programa para Mejorar la Eficiencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala	620,000
61-402-0056	Fortalecimiento Institucional de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica	2,070,000
61-409-0019	Fortalecimiento de la Sociedad Civil - Fiscalías Indígenas	1,126,568
61-409-0024	Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia	1,000,000
61-505-0003	KfW Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV	3,639,363
61-505-0010	KfW-9965161 Agua Potable y Saneamiento Flores y San Benito, Peten	1,935,070
61-509-0011	Suministro de Aguas Subterráneas a Comunidades en Extrema Pobreza en Areas Rurales	2,000,000
61-603-0007	Ampliación de la Rehabilitación de los Proyectos de Agua de Esquipulas y Livingston	1,446,400

62 Disminución de caja y bancos de donaciones externas

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto Q.</u>
62-505-0009	KfW Agua Potable y Saneamiento Básico Rural III	67,583
62-505-0012	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II	186,600

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>115,604,065</u>	<u>115,604,065</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>90,409,734</u>	<u>90,409,734</u>
Funcionamiento	90,409,734	90,409,734
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>25,194,331</u>	<u>25,194,331</u>
Componente de Inversión	<u>25,194,331</u>	<u>25,194,331</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	25,194,331	25,194,331



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.115,604,065)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

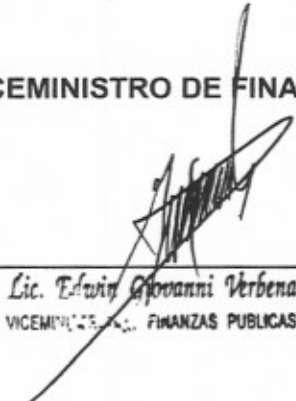
LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

